

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1937 CONCON, 09 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Boletín de Ingresos Municipales N° 2517 a nombre de Juan Andrés Bagnara Vivanco Ru [REDACTED] por un monto de \$60.000.- de fecha 18.03.2021; por error de cajero a cobrar \$60.000 en transacción de sistema Transbank.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$60.000 al contribuyente Sr. Juan Andrés Bagnara Vivanco Ru [REDACTED] con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/PEM/pem
Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado